

# SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

## de la provincia de Logroño, del Domingo 30 de Mayo de 1852.

### MODELO NUMERO PRIMERO.

#### PROVINCIA DE LOGROÑO.

#### CIUDAD DE ARNEDO.

Cupo de contribucion señalado á esta Ciudad para 1852.	99650	
Cupo de Contribucion que corresponde pagar á los propietarios forasteros al doce por ciento al respecto de 181166 de riqueza.	21739	} 99653
Id. que corresponde pagar á los vecinos de esta Ciudad que tienen dadas en arrendamiento sus fincas, al doce por ciento, al respecto de 63706 de riqueza.	7645	
Id. á los vecinos de esta Ciudad que se administran por sí sus fincas y á los colonos al trece rs. y ocho mrs. por ciento, al respecto de 531214 de riqueza.	70279	
<i>Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados.</i>		
Ocho por ciento de este cupo para provinciales.	7972	} 27902
Veinte id. para municipales.	19930	
		127555
Dos y treinta y dos mrs. de esta suma, para gastos de cobranza, conduccion y entrega.		3751
		<u>131306</u>

Cupo de contribucion que corresponde pagar á los propietarios forasteros al doce por ciento.	21739	
<i>Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados.</i>		
Ocho por ciento para gastos provinciales.	1739	} 3919
Diez id. para municipales.	2173	
		25651
Dos y treinta y dos mrs. para gastos de cobranza conduccion y entrega.		759
		<u>26410</u>

Cupo de contribucion que corresponde pagar á los vecinos de esta ciudad que tienen dadas en arrendamiento sus fincas al doce por ciento.	7645	
<i>Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados.</i>		
Ocho por ciento para gastos provinciales.	611	} 2522
Treinta id. para municipales.	4911	
		10167
Dos y treinta y dos para gastos de cobranza etc.		301
		<u>10468</u>

Cupo de contribucion que corresponde pagar á los vecinos de esta ciudad que se administran por sí sus fincas y los colonos al trece y ocho mrs. por ciento. . . . .		70279
Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados . . . . .	Ocho por ciento para gastos provinciales. . . . .	5622
	Treinta id. para municipales . . . . .	15936
	Dos y treinta y dos para gastos de cobranza etc. . . . .	2718
<i>Total que hay que repartir.</i> . . . . .		94555

Riqueza imponible del pueblo segun el padrón ó amillaramiento formado para este reparto. . . . . 776086

Riqueza imponible de los propietarios forasteros . . . . . 184166

*Tanto por ciento á que sale grabada esta riqueza.*

Por el cupo principal. . . . .	12		
Por el recargo para provinciales. . . . .		2	5
Por id. para municipales. . . . .	32		
Por id. para cobranza. . . . .	1	7	
<i>Total gravamen....</i>		14	20

Riqueza imponible á los vecinos de fincas arrendadas. . . . . 63706

*Tanto por ciento á que sale grabada esta riqueza.*

Por el cupo principal. . . . .	12		
Por recargo para provinciales. . . . .		3	32
Por id. para municipales. . . . .	32		
Por id. para cobranza. . . . .	3		15
<i>Total gravamen....</i>		16	15

Riqueza imponible á los vecinos de fincas cultivadas por sí y colonos. . . . . 531214

*Tanto por ciento á que sale grabada esta riqueza.*

Por el cupo principal. . . . .	13	8
Por recargo para provinciales. . . . .	1	1
Por id. para municipales. . . . .	3	4
Por id. para cobranza. . . . .		1
<i>Total gravamen....</i>		17

MODELO NUM. 2.º

*Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de esta Ciudad de los expresados setecientos setenta y seis mil ochenta y seis reales, al respecto de catorce y veinte mrs. por ciento á los forasteros, diez y seis y quince á los vecinos que tienen dadas en arrendamiento sus fincas, y el de diez y siete y veinte siete á los que las cultivan por sí y á colonos.*

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Antonio Lopez Moya. . . . .	Rústico. . . . .	826	123 7
Angel Heras. . . . .	Rústico. . . . .	277	62 6
	Urbano. . . . .	147	
Antonio Gonzalez Barreónuevo. . . . .	Rústico. . . . .	616	104 14
	Urbano. . . . .	99	
Alejandro Contreras. . . . .	Rústico. . . . .	227	70 11
	Urbano. . . . .	205	
Antonio Roldan. . . . .	Rústico. . . . .	508	107 1
	Urbano. . . . .	225	
Antonio Larrañaga. . . . .	Rústico. . . . .	130	58 29
	Urbano. . . . .	273	
Antonia Sanchez. . . . .	Rústico. . . . .	643	132 24
	Urbano. . . . .	266	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mr.
D. Barbara Arnedo. . . . .	Rústico. . . . .	1311	318 7
	Urbano. . . . .	869	
Benito Quiñones. . . . .	Rústico. . . . .	43	29 22
	Urbano. . . . .	160	
Barbara Pascual. . . . .	Rústico. . . . .	43	28 4
	Urbano. . . . .	150	
Basilio Arana. . . . .	Urbano. . . . .	88	12 26
Bernabé Zaldurna. . . . .	Rústico. . . . .	347	56 17
	Urbano. . . . .	40	
Baltasar Garcés. . . . .	Urbano. . . . .	274	39 32
Cabildo Catedral de Calahorra. . . . .	Rústico. . . . .	650	94 30
	Urbano. . . . .		
Cruz Cenzano. . . . .	Urbano. . . . .	265	38 21
Celedonio Ortega. . . . .	Rústico. . . . .	1111	273 27
	Urbano. . . . .	765	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impo- nible de es- tos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs. mrs.
D. Casto Mateo Herederos.	Rústico. . . Urbano. . .	389 321	103 22
Capp.ª de la Cárcel.	Rústico. . .	444	60 15
Cristobal Garcia.	Rústico. . .	225	32 28
Claudio Zamezu.	Rústico. . .	170	24 25
Conde de Rodezno.	Rústico. . . Urbano. . .	4701 1046	847 28
Camilo Martinez.	Rústico. . . Urbano. . .	1049 268	192 9
Condesa de Nieva.	Rústico. . . Urbano. . .	274 187	67 9
Curiales de Torrecilla.	Rústico. . .	44	6 15
Curiales de Burgos.	Rústico. . . Urbano. . .	91 248	49 17
Camilo Inda.	Urbano. . .	107	15 21
Domingo Rodriguez he- rederos.	Rústico. . . Urbano. . .	341 248	85 31
Diego Diez de Isla.	Urbano. . .	413	60 5
Evaristo Ibar Navarro.	Rústico. . .	1214	176 27
Eduardo Ibar Navarre.	Rústico. . . Urbano. . .	629 25	95 16
Epifanio Orovie,	Rústico. . . Urbano. . .	517 134	95 1
Esteban Hernandez.	Rústico. . .	200	29 7
Elena Hernandez.	Rústico. . .	203	29 22
Francisco Marzo.	Rústico. . .	638	100 12
Francisco Herrero.	Rústico. . . Urbano. . .	202 30	36 27
Francisco Fitor.	Rústico. . . Urbano. . .	91 123	31 8
Francisco del Castillo.	Rústico. . . Urbano. . .	379 198	84 6
Geronimo Velasco.	Rústico. . . Urbano. . .	1144 314	212 29
Irene Zaldirna.	Rústico. . . Urbano. . .	130 248	55 5
Josefa Pavon.	Urbano. . .	33	4 28
Jorge Lopez.	Urbano. . .	300	43 29
Juan Manuel Merino.	Rústico. . . Urbano. . .	233 242	69 19
Juan Simeon Pujadas.	Rústico. . . Urbano. . .	1316 868	318 27
José María Alvarez.	Urbano. . .	1681	245 12
José María Majuelo.	Rústico. . .	118	17 6

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impo- nible de es- tos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs. mrs.
D. Fruto Martinez.	Urbano. . .	560	81 24
José Espinosa.	Rústico. . . Urbano. . .	100 153	36 32
José Pedrós,	Rústico. . . Urbano. . .	706 391	160 4
Juan Pablo Barbachano.	Rústico. . . Urbano. . .	331 274	88 10
Juan Otaño.	Rústico. . . Urbano. . .	20 27	6 30
José María Fernandez.	Rústico. . . Urbano. . .	961 821	260 4
Justo Sixto Fernandez.	Rústico. . . Urbano. . .	418 10	62 16
José María Adan.	Urbano. . .	99	14 13
Jorja Solana.	Rústico. . .	54	7 30
Lázaro Lizana.	Rústico. . . Urbano. . .	1262 885	313 16
Lucio Izquierdo.	Urbano. . .	817	119 9
Leandro Martinez.	Rústico. . . Urbano. . .	1023 150	171 8
Manuel Vega.	Rústico. . . Urbano. . .	409 1233	242 20
Miguel Orive.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . .	22462 4389 30	3924 16
Manuel Manzanares,	Rústico. . .	680	99 7
Viuda de D. Máximo Bo- badilla.	Rústico. . . Urbano. . .	1957 360	358 8
Manuel Heras,	Rústico. . . Urbano. . .	271 165	49 32
Manuel Ezquerro.	Rústico. . . Urbano. . .	28 124	22 6
Manuel María Garcia.	Rústico. . . Urbano. . .	18710 3761	3280 24
Marqués de Someruelos.	Rústico. . . Urbano. . .	3935 769	686 28
Manuel Cano,	Urbano. . .	182	26 18
María Hidalgo.	Rústico. . .	437	63 28
Nicomédes Alonso.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia. . .	28 152 40	32 4
Nunilo Hernandez.	Rústico. . .	685	99 32
Pedro Fernandez Juvera.	Rústico. . . Urbano. . .	1312 537	269 32
Paulino Setien.	Urbano. . .	330	48 6
Pantaleon Galilea.	Rústico. . .	156	22 26

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs
D. Ramon Ortega.	{ Rústico . . . . . 1700 Urbano . . . . . 116 }	1700	265 3	D. Juan Ocon.	Idem.	85	12 12
Regulo Ruiz.	Urbano . . . . . 454	454	66 10	Julian Gonzalez.	Idem.	239	34 32
Ramon Guillen.	Rústico . . . . . 90	90	13 3	Juan Gonzalez.	Idem.	30	4 13
Salustiano Olózaga.	{ Rústico . . . . . 4171 Ganaderia . . . . . 948 Urbano . . . . . 4163 }	4171	1355 6	José Gimenez.	Idem.	39	5 24
Santiago Perez.	Urbano . . . . . 182	182	16 17	Jorge Gonzalez.	Idem.	31	4 18
Santiago Atauri.	{ Rústico . . . . . 247 Urbano . . . . . 600 }	247	123 24	José Pastor.	Idem.	35	5 4
Santiago Antillon.	Rústico . . . . . 2313	2313	337 24	Juan Torres.	Idem.	11	1 20
Segunda Martinez Vaso.	Urbano . . . . . 58	58	8 14	Herederos de José Garrido	Idem.	11	1 20
Tadea Gamarra.	{ Rústico . . . . . 12437 Urbano . . . . . 1719 }	12437	2066	Jacinto Marin.	Idem.	23	3 12
Valentin Lizana.	{ Rústico . . . . . 1430 Urbano . . . . . 1984 }	1430	498 17	Juan Cruz Ocon.	Idem.	34	5
Vicente Rodriguez.	{ Rústico . . . . . 70 Urbano . . . . . 60 }	70	19	Javier Garrido.	Idem.	18	2 21
VECINOS DE TURUNCUN.				Josefa Gonzalez.	Idem.	5	« 24
Antonio Moreno.	Rústico . . . . . 108	108	15 26	Lino Royo.	Idem.	33	4 28
Adrian Martinez.	Idem. . . . . 39	39	5 24	Martin Royo.	Idem.	134	19 20
Agustin Moreno.	Idem. . . . . 56	56	8 6	Matias Gonzalez.	Idem.	143	20 30
Alejandro Puerta.	Idem. . . . . 69	69	10 «	Matias Gimenez.	Idem.	153	22 11
Herederos Antonio Puerta	Idem. . . . . 61	61	8 30	Manuel Royo.	Idem.	125	18 7
Buenaventura Moron.	Idem. . . . . 3	3	« 16	Miguel Cordon.	Idem.	12	1 23
Bernardo Martinez.	Idem. . . . . 4	4	« 20	Manuel Cordon.	Idem.	53	7 23
Benito Ocon.	Idem. . . . . 234	234	34 6	Manuel Calvo.	Idem.	11	1 20
Barbara Martinez.	Idem. . . . . 2	2	« 10	Manuela Puerta.	Idem.	40	5 29
Cecilia Puerta.	Idem. . . . . 4	4	« 20	Manuel Gonzalez.	Idem.	78	11
Casimiro Gonzalez.	Idem. . . . . 16	16	2 10	Manuel Martinez.	Idem.	2	« 10
Damiana Herrera.	Idem. . . . . 20	20	2 32	Manuel Puerta.	Idem.	20	2 30
Diego Ocon.	Idem. . . . . 214	214	31 8	Matias Mena.	Idem.	10	1 13
Viuda Dionisio Gonzalez.	Idem. . . . . 6	6	« 30	Miguel Puerta.	Idem.	2	« 10
Emeterio Gimenez.	Idem. . . . . 7	7	1 2	Manuel Motalejin.	Idem.	14	2 2
Francisco Puerta.	Idem. . . . . 186	186	27 2	Mercédes Royo.	Idem.	92	13 13
Francisco Royo.	Idem. . . . . 14	14	2 4	Manuel Torres.	Idem.	24	3 10
Francisco Garrido.	Idem. . . . . 63	63	9 6	Pedro Puerta.	Idem.	60	8 24
Felipe Gonzalez.	Idem. . . . . 27	27	3 32	Pedro Royo.	Idem.	20	2 30
Felipa Gonzalez.	Idem. . . . . 3	3	« 16	Pedro Gonzalez.	Idem.	41	6
Fermin Gonzalez.	Idem. . . . . 3	3	« 16	Pedro Cordon.	Idem.	30	4 12
Fernando Martinez	Idem. . . . . 34	34	5	Patricio Puerta.	Idem.	6	« 28
Fernando Ocon.	Idem. . . . . 3	3	« 16	Pedro Sota.	Idem.	4	« 20
Herederos Francisco Garrido	Idem. . . . . 11	11	1 20	Pedro Badillos.	Idem.	14	2 2
Gumersindo Perez.	Idem. . . . . 346	346	50 16	Petronila Cordon.	Idem.	14	2 2
José Royo.	Idem. . . . . 235	235	31 12	Petra Gonzalez.	Idem.	18	2 20
José Puerta.	Idem. . . . . 114	114	16 22	Paulina Puerta.	Idem.	14	2 2
Juan Puerta.	Idem. . . . . 40	40	5 29	Rosa Puerta.	Idem.	4	« 20
Justo Gimenez.	Idem. . . . . 89	89	12 32	Sebastian Marin.	Idem.	4	« 20
				Santiago Martinez.	Idem.	53	7 24
				Santiago Puerta.	Idem.	33	4 28
				Santiago Ocon.	Idem.	28	4 3
				Simeon Ocon.	Idem.	102	14 30
				Sebastian Puerta.	Idem.	95	13 20
				Ubaldo Perez.	Idem.	130	19
				Vicente Puerta.	Idem.	27	3 32
				Vicente Gimenez.	Idem.	134	19 18